



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS REALIZADAS  
AL GOBIERNO CENTRAL POR LA MICRO EMPRESA  
“FERRETERÍA CASTILLO GAMARRA” DEL  
DISTRITO DE CATAC – RECUAY – HUARAZ, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**SANCHEZ RAMIREZ, MAGALY NANCY  
ORCID: 0000-0001-5202-7123**

**ASESOR**

**MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL  
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2022**



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS REALIZADAS  
AL GOBIERNO CENTRAL POR LA MICRO EMPRESA  
“FERRETERÍA CASTILLO GAMARRA” DEL  
DISTRITO DE CATAC – RECUAY – HUARAZ, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**SANCHEZ RAMIREZ, MAGALY NANCY  
ORCID: 0000-0001-5202-7123**

**ASESOR**

**MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL  
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2022**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Sánchez Ramírez, Magaly Nancy

ORCID: 0000-0001-5202-7123

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú

### **ASESOR**

Manrique Placido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Chimbote, Perú

### **JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yepez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

**JURADO EVALUADOR Y ASESOR**

Dr. ESPEJO CHACÓN, LUIS FERNANDO  
**PRESIDENTE**

Mgtr. BAILA GEMIN, JUAN MARCO  
**MIEMBRO**

Mgtr. YEPEZ PRETEL, NIDIA ERLINDA  
**MIEMBRO**

Mgtr. MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL  
**ASESOR**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por estar presente no solo en esta etapa tan importante de mi vida, sino también en todo momento ofreciéndome lo mejor y buscando lo mejor para mi persona.

A la Universidad Católica “LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE”, por haberme permitido formarme en sus aulas, compartiendo ilusiones y anhelos; con constancia, dedicación y esfuerzo alcancé mis sueños.

A la Mgtr. Juana Maribel Manrique Placido, por la orientación y ayuda que me brindó para la realización de esta tesis, por su apoyo y amistad que me permitieron aprender mucho más que lo estudiado en esta tesis.

**Magaly Nancy**

## **DEDICATORIA**

Con mucho cariño a mis padres  
Maglorio y Josafat, que están  
siempre cuidándome y guiándome,  
por apoyarme con mucho amor y  
comprensión para poder alcanzar  
mis metas y objetivos con base a  
mis estudios superiores.

A mis hijas Katsumi e Itzel, por su  
cariño que son los detonantes de mi  
felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas  
de buscar lo mejor para ellas. Aún a  
sus cortas edades, me han enseñado y  
me siguen enseñando muchas cosas de  
esta vida. Son mi motivación más  
grande para concluir con éxito este  
informe de tesis.

**Magaly Nancy**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental – descriptivo - documental y de caso puro, para el recojo de información se usó la encuesta y como instrumento el cuestionario, la población y muestra estuvo dirigido al dueño de la micro empresa en tratado. Su resultado principal fué: El 80% dijo que declaran y pagan el impuesto a la renta, el 100% dijo que declaran y pagan el impuesto general a las ventas, el 80% dijo que pagan el impuesto a las transacciones financieras. Como conclusión: Se ha determinado las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la empresa en estudio, en el cual según los resultados encontrados se evidencian que la mayoría de los encuestados afirman que declaran y pagan el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, estando de acuerdo con el pago del porcentaje, asimismo, no declaran el impuesto selectivo al consumo y no pagan el impuesto a las transacciones financieras; tampoco pagan el impuesto temporal a los activos netos y al SENATI, no aportan a la ONP ni contribuyen al ESSALUD, no pagan por el servicio de capacitación del SENCICO y no están de acuerdo con la tasa de la misma; además, no pagan las tasas judiciales ni al derecho al OSCE.

**Palabras Clave:** Declaraciones, gobierno central y tributos

## **ABSTRACT**

The present report had general objective was: To determine the tax returns made to the Central Government by the micro-company “Ferretería Castillo Gamarra” of the District of Catac – Recuay – Huaraz, 2020. The methodology was: Non-experimental design, quantitative and descriptive level; The survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument, the population and sample consisted of 5 workers. Their main result was: 80% said they file and pay income tax, 100% said they file and pay general sales tax, 80% said they pay financial transaction tax. In conclusion: The tax returns made to the Central Government by the company under study have been determined, in which, according to the results found, it is evident that most of the respondents affirm that they declare and pay income tax and general tax on income. sales, agreeing to the payment of the percentage, also do not declare the selective consumption tax and do not pay the tax on financial transactions; They also do not pay the temporary tax on net assets and SENATI, they do not contribute to the ONP or ESSALUD, they do not pay for the SENCICO training service, and they do not agree with its rate; in addition, they do not pay court fees or the right to the OSCE.

**Keywords:** Declarations, central government and taxes

## Índice

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>iii</b>
<b>JURADO EVALUADOR Y ASESOR .....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>v</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>vi</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>vii</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>viii</b>
<b>CONTENIDO .....</b>	<b>ix</b>
<b>Índice de tablas.....</b>	<b>xi</b>
<b>Índice de figuras.....</b>	<b>xii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. REVISIÓN DE LITERATURA.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Antecedentes:.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Bases teóricas.....</b>	<b>17</b>
<b>2.3. Marco conceptual.....</b>	<b>26</b>
<b>III. HIPÓTESIS .....</b>	<b>27</b>
<b>IV. METODOLOGÍA .....</b>	<b>28</b>
<b>4.1. Diseño de investigación.....</b>	<b>28</b>
<b>4.2. Población y muestra.....</b>	<b>28</b>
<b>4.3. Definición y operacionalización de la variable .....</b>	<b>29</b>
<b>4.4. Técnicas e instrumentos .....</b>	<b>30</b>
<b>4.5. Plan de análisis.....</b>	<b>30</b>
<b>4.6. Matriz de consistencia .....</b>	<b>31</b>
<b>4.7. Principios éticos.....</b>	<b>32</b>
<b>V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>33</b>
<b>5.1. Resultados:.....</b>	<b>33</b>
<b>5.2. Análisis de resultados: .....</b>	<b>41</b>
<b>VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>46</b>
<b>6.1. Conclusiones .....</b>	<b>46</b>
<b>6.2. Recomendaciones .....</b>	<b>47</b>
<b>VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS .....</b>	<b>49</b>

<b>7.1. Referencia Bibliográfica .....</b>	<b>49</b>
<b>7.2. Anexos .....</b>	<b>55</b>
<b>7.2.1. Anexo 1: Cuestionario .....</b>	<b>55</b>
<b>7.2.2. Anexo 2: Figuras .....</b>	<b>58</b>

<b>Índice de tablas</b>	<b>Página</b>
Tabla 1: Declaración y pago del impuesto a la renta .....	32
Tabla 2: Declaración y pago del IGV .....	<b>¡Error! Marcador no definido.32</b>
Tabla 3: La empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el IGV .....	33
Tabla 4: Declaración del ISC.....	33
Tabla 5: Paga el ITF.....	34
Tabla 6: Paga el ITAN .....	34
Tabla 7: Pago del servicio de SENATI.....	35
Tabla 8: Aporta a la ONP .....	35
Tabla 9: Contribución y declaración al ESSALUD .....	36
Tabla 10: Paga por el servicio de capacitación del SENCICO.....	36
Tabla 11: Está de acuerdo con la tasa que paga por el SENCICO .....	37
Tabla 12: Paga por derecho al OSCE .....	37
Tabla 13: Está de acuerdo con la tasa que paga al OSCE.....	38
Tabla 14: Pago de las tasas judiciales .....	38
Tabla 15: Pago de las tasas de prestación de servicios públicos .....	39
Tabla 16: Pago de las tasas por contratos de construcción .....	39

## Índice de figuras

Figura 1: Declaración y pago del impuesto a la renta.....	58
Figura 2: Declaración y pago del IGV.....	58
Figura 3: La empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el IGV.....	59
Figura 4: Declaración del ISC.....	60
Figura 5: Paga el ITF.....	61
Figura 6: Paga el ITAN.....	62
Figura 7: Pago del servicio de SENATI.....	63
Figura 8: Aporta a la ONP.....	64
Figura 9: Contribución y declaración al ESSALUD.....	65
Figura 10: Paga por el servicio de capacitación del SENCICO.....	66
Figura 11: Está de acuerdo con la tasa que paga por el SENCICO.....	67
Figura 12: Paga por derecho al OSCE.....	68
Figura 13: Está de acuerdo con la tasa que paga al OSCE.....	69
Figura 14: Pago de las tasas judiciales.....	70
Figura 15: Pago de las tasas de prestación de servicios públicos.....	71
Figura 16: Pago de las tasas por contratos de construcción.....	72

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe de investigación se deriva de la línea de investigación establecido por la Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, aprobado con Resolución N° 35-2020-VI-R-ULADECH, la cual es la siguiente: “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES)”.

Las declaraciones tributarias son documentos privados, son elaborados y presentados por los contribuyentes que deben pagar ciertos impuestos; dichas declaraciones se realizan a la entidad que corresponde y en las fechas establecidas por el Estado, ya que si no se declara generaría sanciones (Ayala, 2011).

A nivel internacional, en Venezuela, la empresa ferretera Corpina Lara S.A. debe hacer una planificación de tributación, ya que esta empresa tiene dificultades presentando contingencias tributarias, en el que no realizan un cronograma de actividades en sus declaraciones y en el pago de sus impuestos a tiempo. Los empleados de esta entidad son conscientes referente al crecimiento productivo en el transcurso, si evitan cometer infracciones para darle cumplimiento a sus obligaciones tributarias y fiscales. En la actualidad el nivel alto de incumplimiento tributario en este país es preocupante para distintas organizaciones, por lo que recientemente ha sido producido distintas modificaciones tributarias con la finalidad de cumplir con las leyes y normas determinados por la organización tributaria (Torres, 2017).

A nivel nacional, en Perú las pequeñas empresas ferreteras es uno de los rubros que más incumplen con sus obligaciones tributarias, sin realizar sus

declaraciones con datos reales; una posible causa vendría a ser que los empresarios no perciban que sus impuestos sean convenientes de lo que reciben de parte del Estado. Si continúan con este problema, la informalidad de las empresas aumentará, por la ausencia de datos y el desinterés de las autoridades para dar información de tributación. Por tal motivo, la evasión tributaria en este país llega a alcanzar el 36% en el IGV y el 57% en el IR, por lo que hay una gran cantidad de personas naturales y jurídicas que no pagan lo que deberían pagar en sus impuestos (Huillca & Huarcaya, 2020).

A nivel regional, en Ancash, las empresas ferreteras presentan dificultades en realizar sus declaraciones tributarias, las causas son variadas, como la falta de informaciones para efectuar los pagos, la ausencia de facilidades para pagar impuestos, la poca información y claridad al momento de usar los recursos y el bajo nivel de riesgo para los que incumplen con sus obligaciones tributarias. Cumplir con las declaraciones tributarias es fundamental para el sostenimiento del Estado, ya que gracias a estos ingresos de la recaudación de tributos subsiste nuestro país (Sánchez, 2020).

A nivel local, en la empresa Ferretería Castillo Gamarra del Distrito de Catac, existe una baja declaración de tributos, esto es causado por los altos impuestos, que generan a que los contribuyentes ahorren; por ello evitan las declaraciones y pagos tributarios bajando niveles de evasión. La declaración tributaria de esta empresa ferretera es primordial para la recaudación tributaria, esto genera ingresos a favor del Estado. Esta empresa debe tomar conocimiento de aspectos como los tributos, leyes tributarias, normas tributarias y regímenes tributarios; también deberían tener cultura y noción de tributación, ya que

debería ser imprescindible para perfeccionar a nivel empresarial y personal.

Por tal motivo, es necesario profundizar el tema en estudio en la empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del Distrito de Catac, 2020, si declaran de manera correcta.

Por lo tanto, después de describir la problemática se planteó el siguiente enunciado del problema: **¿Cuáles son las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020?** Para dar respuesta al enunciado del problema se planteó el siguiente objetivo general: Determinar y describir las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020; para conseguir los resultados este objetivo se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar y describir las declaraciones tributarias de los impuestos realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020
2. Determinar y describir las declaraciones tributarias de las contribuciones realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020
3. Determinar y describir las declaraciones tributarias de las tasas realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020

Este trabajo de investigación se justificó de la siguiente manera:

En lo teórico: Es fundamental saber cuáles son los tributos que pagan y

declaran de acuerdo a la Ley de tributación. Se optó por usar teorías sobre la variable en estudio como tributos, antecedentes, definiciones, marco conceptual y bibliografías que formó aspectos teóricos para esta investigación; en el cual los resultados obtenidos se logró los objetivos.

En lo práctico: Se ha desarrollado trabajos de investigación descriptivos, se conoció los tributos que declaran al gobierno central las empresas ferreteras; también, este trabajo de investigación servirá para una formación profesional, beneficiará para aumentar conocimientos para el título profesional de contador público, ayudará a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote a tener más bibliografía sirviendo como antecedente a estudiantes futuros de la misma carrera profesional. Ayudará a las empresas ferreteras a informarse sobre la tributación que deberían cumplir, esto es bueno por su importancia para el gobierno el pago de tributos.

En lo metodológico: Se usó instrumentos de medición según el problema y objetivos encontrados de acuerdo a la variable de estudio e indicadores, se ejecutó la encuesta que permitió la recolección de datos para ser posible los resultados y análisis de resultados, lo cual consintió llegar a las conclusiones y expresar las recomendaciones.

En lo viable: La ejecución de este informe de investigación ha sido viable, ya que la responsable contó con recursos suficientes, como recursos humanos (la investigadora y el asesor), recursos materiales (equipo de cómputo, la impresión), recursos informáticos y recursos financieros; todos estos recursos ayudaron a lograr los objetivos del presente informe.

Referente a la metodología utilizada en este trabajo de investigación fue

de tipo No experimental – descriptivo - documental y de caso puro; como técnica se usó la encuesta y como instrumento el cuestionario, la población y muestra estuvo conformado por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020.

Se tuvo como resultados lo siguiente: El 80% dijo que declaran y pagan el impuesto a la renta, el 100% dijo que declaran y pagan el impuesto general a las ventas, el 80% dijo que pagan el impuesto a las transacciones financieras.

Como conclusión: Se ha determinado las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020 en el cual según los resultados encontrados se evidencian que la mayoría de los encuestados afirman que declaran y pagan el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, estando de acuerdo con el pago del porcentaje de esta, asimismo, no declaran el impuesto selectivo al consumo y no pagan el impuesto a las transacciones financieras; por otro lado, tampoco pagan el impuesto temporal a los activos netos y al SENATI, no aportan a la ONP ni contribuyen al ESSALUD, no pagan por el servicio de capacitación del SENCICO y no están de acuerdo con la tasa aplicada a la misma; además, no pagan las tasas judiciales ni al derecho al OSCE y no están de acuerdo con la tasa que paga, pero sí paga las tasas de prestación de servicios públicos y por contratos de construcción.

Como aporte de la investigadora, se pudo observar que el representante de la empresa en estudio no pone mucho interés para la afiliación de un seguro a sus trabajadores.

Como valor agregado al usuario final, es recomendable que el dueño de la empresa en estudio se informe más sobre la aportación al ONP y la contribución al ESSALUD.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1. Antecedentes:**

#### **2.1.1. Internacionales**

Salazar (2018) en su tesis: Auditoria tributaria a la ferretería FERKONSA S.A., ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el periodo 2016; como objetivo general tuvo: Realizar una Auditoría Tributaria en la FERRETERIA FERKONSA S.A., ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el período 2016; tuvo como metodología: fue de enfoque mixto Variable Cuantitativo, método Cualitativo y método Cuantitativo, documental descriptiva, se describieron métodos, técnicas y procedimientos, explicativa deductivo, analítico, la población con la que trabajamos en la investigación estuvo conformada por el personal administrativo y financiero de la empresa que en su totalidad suman 9 personas. Conclusión: Para el desarrollo de la auditoría tributaria fue necesario establecer las bases teóricas que permitieron ejecutar cada una de las fases de la evaluación y comprender la secuencia de los procesos. Fue necesaria la aplicación de métodos y técnicas para recabar la información que sirvió de base para determinar las debilidades existentes dentro del control interno como en la ejecución misma de la auditoría.

Ortega (2018) en su tesis: Los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento de la Ferretería EL REY en el año 2016; como objetivo general tuvo: Determinar la incidencia de los incentivos tributarios en el crecimiento empresarial de la Ferretería El Rey en el año 2016; tuvo como metodología: se aplicó el enfoque de la investigación cuantitativo como el cualitativo, la

investigación bibliográfica también conocida como documental, investigación Descriptiva, la investigación Exploratoria, en vista que la población la constituye la Ferretería “EL REY”. Conclusión: Los estudios preliminares determinan que la situación actual de la empresa Ferretería “EL REY” es ideal para el crecimiento a nivel de país, pues que la empresa se beneficia de los incentivos y beneficios tributarios entre los cuales podemos mencionar: Crédito tributario, deducciones, devoluciones, depreciación acelerada, diferimiento, exoneración, reducciones. El cumplimiento de la normativa tributaria, en relación a fechas y montos, provoca que la empresa evite cualquier tipo de multa y sanción además se beneficia de los incentivos y beneficios tributarios mencionados.

Miranda (2018) en su tesis: Auditoría financiera- tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa mega ferretería Bonilla año 2016 -2017; como objetivo general tuvo: analizar la auditoría financiera – tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa Mega Ferretería Bonilla durante el año 2016 – 2017; tuvo como metodología: Investigación histórica, investigación descriptiva, investigación Documental, método Inductivo, método Analítico, la población que se considera para este trabajo de investigación está integrada por Gerente-Propietario, Contadora, Auxiliar Contable, Vendedor 1, Vendedor 2, Vendedor 3 según datos. Conclusión: El balance general y de resultados de la empresa Mega Ferretería Bonilla presenta deficiencias en la razonabilidad en los estados financieros, en especial en su cuenta de inventario ya que no se pudo asegurar que el valor registrado en el Balance General concuerde con el inventario físico de la empresa, lo que demuestra un incumplimiento de las NIIF para pymes, además no se puede visualizar la integridad de las existencias.

### **2.1.2. Nacionales**

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos de la región Áncash, que haya investigado sobre la variable, unidades de análisis del tema de estudio.

Salgado (2019) en su tesis: La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de la ciudad de HUÁNUCO, 2018; como objetivo general tuvo: Medir la relación de la evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferreterías de la ciudad de Huánuco, 2018; tuvo como metodología: La investigación es de enfoque cuantitativo, nivel de la investigación es descriptiva – correlacional, se adecua al diseño no experimental en su variante transversal por tener alcance descriptivo correlacional, la población lo constituyen las empresas de ferretería de la ciudad de Huánuco manifiesta la cantidad de 50 ferreterías. Conclusión: En el presente trabajo se concluye, según la muestra de 50 ferreterías de la ciudad de Huánuco, en el cuadro N° 05 el resultado nos indica que el 64 % de las ferreterías cree que la evasión tributaria que existe se debe a la alta tasa de informalidad en el país, en la cual incide significativamente la evasión tributaria en las empresas de ferreterías de la ciudad de Huánuco. Medir la relación de la evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferreterías de la ciudad de Huánuco.

Ampuero (2020) en su tesis: Auditoría, tributación, finanzas y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de YARINACOCHA, 2019; como objetivo general tuvo: describir las principales características de la auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad, de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de YARINACOCHA, 2019; tuvo como metodología: El tipo de investigación fue cuantitativo, el nivel de la investigación fue descriptivo, el diseño que se utilizó en la investigación fue no experimental – transversal – retrospectivo – descriptivo; el método fue cuantitativo no experimental, la población estuvo conformada por treinta (30) micro y pequeños empresarios dedicados al sector comercio. Conclusión: El 57% (17) de las MYPES afirman que no se sienten satisfechos con la orientación que les brindan los funcionarios de la administración tributaria; el 93% (28) de las MYPES afirman que se revisan y controlan los libros y documentos que interviene en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria.

Saldaña (2020) en su tesis: Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad, de las Micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de CALLERIA, 2020; como objetivo general tuvo: determinar las principales características de la auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad, de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de CALLERIA, 2020; tuvo como metodología: El tipo de la investigación fue cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo, el diseño que se utilizó en la investigación fue no experimental – transversal-retrospectivo-descriptivo, la

población estuvo constituida por 28 micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de CALLERIA, 2020. Conclusión: El 65,4% (17) no se siente satisfecho con la orientación que les brinda los funcionarios de la administración tributaria, el 57,7% (15) menciona que no revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria en la empresa, el 53,8% (14) si cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos.

Alva (2021) en su tesis: Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad, de las MICRO y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de MANANTAY, 2020; como objetivo general tuvo: determinar las principales características de la auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad, de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de MANANTAY, 2020; tuvo como metodología: El tipo de la investigación fue cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo, el diseño que se utilizó en la investigación fue no experimental –transversal-retrospectivo-descriptivo, en esta investigación la población estuvo constituida por 27 micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de MANANTAY, 2020. Conclusión: El 65,4% (17) no se siente satisfecho con la orientación que les brinda los funcionarios de la administración tributaria, el 57,7% (15) menciona que no revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la administración tributaria en la empresa, el 53,8% (14) si cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos.

### **2.1.3. Regionales**

En el presente trabajo de investigación se comprende por antecedentes regionales a todo trabajo elaborado por algún investigador en cualquier parte de la región Ancash, menos en la provincia de Huaraz, sobre la variable, unidades de análisis del tema de estudio.

Torres (2019) en su tesis: las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por las empresas caleras de la provincia de Carhuaz, 2018; tuvo como objetivo general: Conocer las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por las empresas caleras de la provincia de Carhuaz, 2018. La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativo y nivel descriptivo, para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta mediante un cuestionario, teniendo como población 7 empresas y se tomó a las 7 empresas caleras. En lo cual se obtuvo que el 100% de las empresas caleras conocen que es el IGV y el IR y su importancia; . En conclusión, las empresas caleras de la provincia de Carhuaz si declaran en su mayoría los impuestos más importantes en nuestro país como lo son el IGV y el IR

Sánchez (2017) en su tesis: Implicancias tributarias del acogimiento al régimen MYPE tributario por parte de la empresa negociaciones y ferretería TONY E.I.R.L, Chimbote durante el transcurso del periodo 2017; tuvo como objetivo general tuvo: Determinar las implicancias tributarias del acogimiento al Régimen MYPE Tributario por parte de la empresa Negociaciones y Ferretería Tony E.I.R.L., Chimbote durante el transcurso del periodo 2017; tuvo como metodología: se utilizó la recolección de datos tales como la entrevista y técnicas de investigación, se utilizó

un diseño de investigación descriptiva correlacional, la investigación fue histórica. Conclusión. Las implicancias tributarias halladas referente al acogimiento a este nuevo régimen tributario son de dos puntos de vista, el primero es desde el punto de vista del contribuyente la cual le es beneficioso ya que va a pagar una menor tasa de impuesto a la renta y por ende habrá un ahorro tributario, y el segundo punto de vista es que al existir una menor tasa del impuesto a la renta menor es la recaudación tributaria con la cual es que se financian los gastos públicos.

Caparachín (2017) en su tesis: Comparación del impuesto a la renta a través de los diferentes regímenes tributarios de la empresa ferretería y distribuidora SHARON, Chimbote 2017; como objetivo general tuvo: Comparar el Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de la Empresa Ferretería y Distribuidora Sharon, del periodo 2017; tuvo como metodología: se elaboró instrumentos de investigación como el análisis documental y la guía de entrevista, se utilizó el diseño descriptivo simple, se utilizó la estadística descriptiva. Conclusión: Se determinó la variación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de manera anual, obteniendo como resultado que el acogerse al Régimen MYPE Tributario permite a la empresa no tener problemas de liquidez, debido al menor pago a cuenta, y por el saldo a favor determinado de manera anual. Se analizó la recaudación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios, de manera mensual y anual, obteniendo como resultado que a la empresa le conviene acogerse al Régimen MYPE Tributario, por los menores pagos a cuenta de manera mensual.

Díaz (2019) en su tesis: Caracterización de la cultura tributaria de las MICRO y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa ferretería KATHERINE, Chimbote 2016; como objetivo general tuvo: describir las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, 2016; tuvo como metodología: El diseño de investigación fue no experimental – descriptivo – bibliográfico – documental y de caso. Conclusión: La mayoría de los autores de la revisión bibliográfica establecen que, la cultura tributaria de la mayoría de micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú se caracteriza por carecer de conocimientos tributarios y por no tener percepciones, actitudes y prácticas de conducta favorables a la tributación; es decir, no tienen educación tributaria, sus percepciones de la gestión estatal son negativas, las cuales no les motivan tributar y sus actitudes y prácticas de conducta denotan preferencia a la informalidad y a la evasión tributaria; Finalmente, concluyen que las MYPES no tienen adecuada cultura tributaria.

#### ***2.1.4. Locales***

En el presente trabajo de investigación se comprende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación ejecutado en cualquier ciudad de la provincia de Huaraz, en relación a la variable, unidades de análisis del tema de estudio.

Jamanca (2021) en su tesis denominado: Las declaraciones tributarias al gobierno central de las empresas constructoras de Huaraz, 2018; como objetivo general tuvo: determinar las declaraciones tributarias al gobierno central de las

empresas constructoras de Huaraz, 2018. Metodología: la investigación fue cuantitativo y de nivel descriptivo, la población estuvo constituida de 21 empresas constructoras y la muestra fue de 21 empresas constructoras, como técnica se utilizó el cuestionario y como instrumento la encuesta. Como resultado se obtuvo del 100% de encuestados el 90% si cumple con hacer la declaración y pago del impuesto a la renta, mientras el 86% afirman que pagan y declaran el IGV y el 67% del total de encuestados afirman que pagan el impuesto a las transacciones financieras. Finalmente, las conclusiones se determinaron: las declaraciones tributarias al gobierno central de las empresas constructoras de Huaraz, realiza por concepto de impuestos, contribuciones y tasas de manera voluntaria y en las fechas establecidas por la administración tributaria de ese modo acatando el marco normativo y evitando sanciones tributarias que perjudicaría a las empresas económicamente.

Torres (2019) en su tesis: Auditoria tributaria preventiva del IGV en las micro y pequeñas empresas de ferretería del distrito de Marcará, 2018; como objetivo general tuvo: conocer la importancia de la auditoria tributaria preventiva del IGV en las micro y pequeñas empresas de ferretería del distrito de Marcará, 2018.

Metodología: la investigación fue cualitativo y de nivel descriptivo, la población estuvo constituida de 5 empresas de ferreteras y se escogió como muestra 4 empresas ferreteras, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, teniendo en cuenta que el punto más importante de la problemática, se refiere a la gran falta de conciencia tributaria. Conclusión: la auditoría tributaria preventiva cumple la función de investigar y comprobar por adelantado las posibles contingencias tributarias en todo su aspecto y alcance,

también en trazar posibles opciones de soluciones dentro de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Marcará, 2018. Luego de la experiencia empírica y también del análisis realizado en el proceso de la contrastación con las bases teóricas y conceptuales, se ha determinado la relación que tiene la auditoría tributaria preventiva.

Gómez (2019) en su tesis: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas ferreteras en la ciudad de HUARAZ, 2017; como objetivo general tuvo: Determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2017. Metodología: El diseño que se aplicó es de nivel descriptivo - no experimental, transversal; población 24 dueños, muestra 24 empresas ferreteras. Conclusión: Respecto al objetivo específico 1, Los impuestos que pagan y declaran las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, cuya renta tasa anual es del 29.5%, en la cual se paga el 1.5% mensual de las ventas netas, el 88% pagó este impuesto durante sus actividades económicas durante el periodo. El impuesto general a las ventas es el 18% de las cuales el 2% es para la promoción municipal y el 16% para el gobierno central donde se determinó que el 100% paga el impuesto general a las ventas durante el periodo; asimismo también se efectuó el pago del autoevaluó del impuesto predial el 92% habían pagado. Por lo tanto, las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz.

Sánchez (2020) en su tesis: Características de las declaraciones tributarias al gobierno local de las empresas ferreteras de la provincia de CARHUAZ, 2019; como objetivo general tuvo: Determinar las características de las declaraciones tributarias

al Gobierno Local de las empresas ferreteras de la provincia de CARHUAZ, 2019.

Metodología: El tipo de investigación para la presente investigación fue de enfoque cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo, el diseño de la investigación fue un estudio descriptivo simple - no experimental – transversal, la población fue de 10 empresas ferreteras ubicadas en la provincia de CARHUAZ. Conclusión:

Provincia de CARHUAZ, se concluye que las empresas cumplen con presentar las declaraciones y realizar los respectivos pagos de sus tributos al gobierno local según los cronogramas de vencimiento, como son el Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto de Alcabala; de las tasas las empresas pagan los Arbitrios Municipales mensualmente y conocen los beneficios y sanciones, pagan la Licencia de funcionamiento y Parqueo vehicular, respetando el marco normativo municipal.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Teoría general de la tributación**

Sánchez (2020) afirma que el concepto de la tributación es articulado alrededor de ciertos principios que son básicos, provenientes de varios enfoques como jurídico, económico, social, administrativo, etc. La tributación principalmente se destina a la producción de los ingresos para el presupuesto público. Mientras más se apega a ellos es una política tributaria, el resultado de su aplicación es más deseable y favorable, ya sea para el Estado como para ciudadanos.

### **2.2.2. Teoría de la imposición**

Dominguez (2016) menciona los principios de esta teoría surgen del

fenómeno de la imposición, estos sirven como pautas para el diseño del sistema tributario, de modo que se preserven valores que lo conforman. El sistema impositivo debería de cumplirse con los principios siguientes:

- ✓ **Principio de la suficiencia:** Se refiere a la capacidad del sistema de tributación, recaudando una cierta cantidad de recursos adecuados para la solvencia de los gastos del Estado. Es decir, atribuye al Estado para dar seguridad a la recaudación de tributos y sea suficiente para el financiamiento del gasto público (Dominguez, 2016).
- ✓ **Principio de la equidad:** Se refiere a que la carga tributaria debería estar en proporción y correspondencia con la capacidad de contribución de cada contribuyente. Es decir, es la distribución de beneficios y cargas de la imposición entre contribuyentes según a la capacidad contributiva de sujetos pasivos para evitar la carga excesiva o beneficios exagerados (Dominguez, 2016).
- ✓ **Principio de la neutralidad:** Se refiere, cuando la aplicación de los tributos no debe alterar el proceder económico de los contribuyentes, a la necesidad de mitigar las consistencias de materias tributarias en decisiones de los agentes económica (Dominguez, 2016).
- ✓ **Principio de la simplicidad:** Se refiere a que el sistema de tributación debería contar con estructuras técnicas que sea funcional, imponiendo los tributos que capten el volumen de recursos que justifiquen su implantación y sobre sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva (Dominguez, 2016).

### **2.2.3. Sistema tributario**

Escobal & Silva (2019) afirman que son impuestos regidos en el ámbito territorial del país, la propensión general del sistema tributario se impone a través de una serie de impuestos sobre la ampliación de contribuyentes con el fin de cubrir necesidades de los países. También, este sistema son normas tributarias sistemáticamente, interrelacionados cuya fuente es la ley; se rige por el marco legal del sistema tributario, determinado por el Decreto Legislativo N° 771 efectivo desde 1994.

### **2.2.4. Código tributario**

Determina principios generales, procedimientos, entidades y normas tributarias; aplica en las relaciones jurídicas originada por los tributos. Es decir, es el conjunto orgánico y sistémico de disposiciones o normas los cuales regulan una materia tributaria (SUNAT, 2013).

### **2.2.5. Declaraciones tributarias**

Las declaraciones tributarias son documentos privados, son elaborados y presentados por los contribuyentes que deben pagar ciertos impuestos; dichas declaraciones se realizan a la entidad que corresponde y en las fechas establecidas por el Estado, ya que si no se declara generaría sanciones (Ayala, 2011).

### **2.2.6. Tributos al gobierno central.**

Escobal & Silva (2019) afirman que son prestaciones de dinero exigido por el Estado en el ejercicio de su poder sobre la base de las capacidades contributivas en virtud a la ley, para cubrir gastos que demande cumplimiento de sus fines. En otras palabras, son ingresos de derecho público, consistente en

prestaciones pecuniarias obligatorias, impuesta unilateralmente por el Estado, en el que la administración pública exige como consecuencia de realizar el hecho imponible al que vincule la ley.

#### **2.2.6.1. Clases de tributos**

TUO (2017) expresa que las clases de tributos son pagos exigidos por el Estado a sus ciudadanos, su finalidad es el pago de sus actividades realizadas o de las políticas económicas. La tributación es clasificada en impuestos, tasas y contribuciones que se diferencian con arreglo a su respectivo hecho imponible:

**A. Impuestos:** Es un tributo, el cual su pago no genera prestaciones directas a favor del contribuyente, porque el beneficio es de manera colectiva. Se pagan al Estado para cubrir gastos públicos. Los impuestos del gobierno central son los siguientes:

##### **a) Impuesto a la renta.**

SUNAT (2018) afirma que este impuesto es determinado anualmente, por las actividades realizadas por personas jurídicas o naturales. Este impuesto es por la participación del trabajo y capital que se desarrolla en el mismo periodo; el sujeto pasivo de este impuesto es la persona jurídica o física que enfrenta los pagos de sus responsabilidades tributarias.

##### **✓ Renta de primera categoría.**

Estas rentas provienen del arrendamiento, subarrendamientos, mejoras sobre los bienes arrendados o sobre los predios urbanos y rústicos y sobre los bienes muebles (SUNAT, 2018).

##### **✓ Renta de segunda categoría**

Son rentas bajo el principio del percibido y provenientes que fluyen desde terceros, así como los intereses por capitales colocadas, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave, dividendos por enajenación de inmuebles y otros bienes muebles (SUNAT, 2018).

✓ **Renta de tercera categoría**

Son rentas que provienen de la actividad comercial, industrial de servicios de negocios, etc. Grava rentas obtenidas por las realizaciones de actividades empresariales desarrolladas por personas naturales y jurídicas (SUNAT, 2018).

✓ **Renta de cuarta categoría**

Está constituido por el total de rentas percibidos durante el ejercicio económico por las cuales se debe emitir recibo por honorarios, a partir del 2015 se emitió recibos electrónicos. Salvo los directores de las empresas pueden habilitar sus ingresos con recibo de caja que emitan la sociedad anónima (SUNAT, 2018).

✓ **Renta de quinta categoría**

Esta renta es la remuneración asegurada que percibe un trabajador habitualmente en dinero o en especie, sin ver la forma de pago, por la denominación siempre y cuando sea de su libre disposición (SUNAT, 2018).

**b) Impuesto general a las ventas**

TUO (2017) manifiesta que este impuesto genera más recaudación para el estado. Graba un valor agregado de toda transacción realizada, ya sea en una prestación de servicios o en una venta. Las personas obligadas a

cancelar un impuesto son sujetos pasivos, la tasa aplicada es el 16% añadido el 2% del impuesto de promoción municipal, por tanto, a toda operación sujeta al IGV se le aplica el 18% en su totalidad. El IGV grava los siguientes:

- ✓ Las ventas de los bienes muebles
- ✓ El uso o prestación de servicios
- ✓ Contratos de construcción
- ✓ Primeras ventas de inmuebles realizadas por los constructores

**c) Impuesto selectivo al consumo**

TUO (2017) manifiesta que este impuesto indirectamente grava ciertos bienes, tiene como propósito desincentivar el consumo de productos generados por aspectos negativos tanto social como medioambiental individualizada. El ISC grava los siguientes:

- ✓ Toda venta hecha dentro del país y la importación de acuerdo al apéndice III y IV
- ✓ Venta realizada dentro del país por el importador de bienes de acuerdo al apéndice IV
- ✓ Apuestas y juegos de azar
- ✓ Las ventas en el país de productores e importaciones de bienes.

**d) Impuesto a las transacciones financieras**

Este impuesto permite una bancarización de actividades económicas y comerciales, realizadas por las entidades empresariales o

personas usando los medios de pago que permite la ley. La bancarización se refiere a la formalización de las operaciones mediante medios legales que permiten la identificación de su origen y el destino para que el estado fiscalice, así haya menos evasión tributaria. La tasa aplicada del ITF es 0.005% por valor de cada operación afecta; los que están sujetas a la declaración son las entidades del sistema financiero y empresas que realizan transferencias de fondos (TUO, 2017).

**e) Impuesto temporal a los activos netos**

Este impuesto es aplicado al patrimonio, grava activos netos manifestando la capacidad contributiva, se puede usar como crédito para el pago del IR. Los contribuyentes obligados al ITAN genera una renta de tercera categoría, su valor supera al millón de soles; por el exceso del millón aplica el 0.4% sobre la base del valor histórico del activo neto de empresa (TUO, 2017).

**B. Contribuciones:** Gómez (2019) afirma que es un tributo con el cual el Estado proporciona servicios públicos administrativos. Este servicio es ofrecido de manera general. Las contribuciones del gobierno central son los siguientes:

**a) SENATI.**

Es una aportación que fue creada por la Ley N°26272 y es generada favoreciendo a las empresas industriales aportante el beneficio del dictado de carreras técnicas a su personal para desempeñarse eficientemente en sus funciones y ser profesionales competentes en el desempeño de las actividades productivas. Los que están afectos a esta contribución son personas jurídicas y naturales que desarrollan actividades

industriales; toda empresa que haya tenido un promedio de más de 20 trabajadores que en el año anterior están sujetas y los que no han superado las mismas tendrán que hacerlo voluntariamente.

Su base imponible de esta contribución es formada por el monto total de la remuneración (Gómez, 2019).

**b) ONP**

Este organismo público se encarga de administrar las pensiones, la tasa aplicada es el 13% de las remuneraciones mensuales. Es decir, esta contribución se inicia de la devengación de las remuneraciones afectas, por ello el empleador deberá declarar y hacer el pago de los aportes mensuales. Si un afiliado quiere un cambio a un sistema de pensiones privado, está obligado a la transferencia de todos sus aportes, rindiendo bonos de reconocimiento o bonos complementarios si existiera (Gómez, 2019).

**c) ESSALUD**

Es un organismo público que los empleadores aportan para beneficio de sus trabajadores la tasa del 9%, su propósito es prestar servicios a sus asegurados (Gómez, 2019).

**d) SENCICO**

Este organismo público es descentralizado para el sector vivienda, saneamiento y construcción, lo cual fue instituido por la Ley 21673. Esta organización se define en la Ley de organizaciones y funciones del SENCICO, aprobado a través DL N°147; así como mediante la fusión con el ex ININVI de acuerdo al DL N° 145 que es una ley del instituto nacional de investigación (Gómez, 2019).

**C. Tasas:** Ortega (2018) define que esta contribución económica lo hace el usuario por un servicio proporcionado por el Estado en sus diferentes niveles autónomo, estatal y local; es decir, son tributos cuya obligación es como un hecho generado por la prestación efectiva del estado. La tasa del gobierno central es el siguiente:

**a) Derecho**

Esta tasa se paga por el uso o la prestación de un servicio administrativo público y se aprovecha de los bienes públicos. Un derecho principal es el siguiente:

✓ **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**

Es una organización que se encarga de velar el cumplimiento de normas en las adquisiciones públicas del estado (OSCE, 2018).

**b) Tasas judiciales**

Son exonerados del pago de esta tasa entidades conformadas por el poder legislativo, judicial y ejecutivo; también, el Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones, los órganos constitucionales autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales e instituciones públicas descentralizadas; asimismo, los que gozan de inafectaciones por mandatos expresos de la ley (El Peruano, 2021)

**c) Tasa de prestación de servicios públicos**

Esta obligación tiene como hecho generador una prestación efectiva determinada por el Estado con un servicio público individual en el contribuyente (TUO, 2017).

### 2.3. Marco conceptual

- ✓ **Impuesto:** Es un tributo, el cual su pago no genera prestaciones directas a favor del contribuyente, porque el beneficio es de manera colectiva. Se pagan al Estado para cubrir gastos públicos (TUO, 2017).
- ✓ **Contribuciones:** Es un tributo con el cual el Estado proporciona servicios públicos administrativos. Este servicio es ofrecido de manera general (SUNAT, Generalidades, 2018).
- ✓ **Tasas:** esta contribución económica lo hace el usuario por un servicio proporcionado por el Estado en sus diferentes niveles autónomo, estatal y local; es decir, son tributos cuya obligación es como un hecho generado por la prestación efectiva del estado (TUO, 2017).

### **III. HIPÓTESIS**

No le corresponde la formulación de una hipótesis, por tratarse de un estudio descriptivo. No le pertenece el planteamiento de una hipótesis, ya que es un estudio descriptivo. Estos estudian situaciones que mayormente ocurre en condiciones naturales (Hernández, 2014).

## **IV. METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño de investigación**

El diseño del presente informe de investigación fue No experimental – descriptivo – documental y caso puro

No experimental: referencia a la búsqueda empírica ya que el investigador no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables (Rojas M. , 2015).

Descriptivo: El propósito fue obtener información de las variables de estudio, para esto se utilizó el método de recolección de datos en un momento único (Rojas M. , 2015).

Fue documental porque en la investigación se usó documentaciones oficiales pertinentes. Por último, la investigación fue de caso puro porque se acogió a una sola empresa de estudio.

### **4.2. Población y muestra**

#### ***4.2.1. Población***

La población fue todas las micro y pequeñas empresas de rubro ferreterías del distrito de Catac

#### ***4.2.2. Muestra***

La muestra fue la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac, la misma que fue escogida de manera dirigida o intencionada.

### 4.3. Definición y operacionalización de la variable

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	OPREACIONALIZACION DE LA VARIABLE			SI	NO
		DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM		
<b>Declaraciones tributarias</b>	Las declaraciones tributarias son documentos privados, son elaborados y presentados por los contribuyentes que deben pagar ciertos impuestos; dichas declaraciones se realizan a la entidad que corresponde y en las fechas establecidas por el Estado, ya que si no se declara generaría sanciones (Ayala, 2011).	Impuestos	Impuesto a la renta	¿La empresa declara y paga el IR?		
			Impuesto general a las ventas	¿La empresa declara y paga el impuesto su IGV?		
				¿La empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el IGV?		
			Impuesto selectivo al consumo	¿Usted declara el ISC?		
			Impuesto a las transacciones financieras	¿Su empresa paga el ITF?		
		Impuesto temporal a los activos netos	¿Su empresa paga el ITAN?			
		Contribuciones	SENATI	¿La empresa paga por los servicios de SENATI?		
			ONP	¿Usted aporta a la ONP?		
			ESSALUD	¿La empresa contribuye y declara al ESSALUD?		
			SENCICO	¿La empresa paga por el servicio de capacitación del SENCICO?		
		¿Usted está de acuerdo con la tasa que se aplica para el pago del SENCICO?				
		Tasas	Derecho	¿La empresa paga por el derecho a OSCE?		
				¿Estás de acuerdo con la tasa que se paga a OSCE?		
				¿La empresa paga las tasas judiciales?		
				¿La empresa pagó la tasa de prestación de servicios públicos?		
¿La empresa pagó la tasa por los contratos de construcción?						

#### **4.4. Técnicas e instrumentos**

##### **4.4.1. Técnica**

Como técnica se aplicó la encuesta.

Una encuesta es aplicada a una muestra de una población que será objeto de estudio, con la finalidad de concluir e inferir referente a la población completa (Leal, 2017).

##### **4.4.2. Instrumentos**

Como instrumento se aplicó el cuestionario estructurado, que fue elaborado con preguntas en base al tema de investigación.

Un instrumento sirve para la recolección de datos, usando formularios de ítems a poblaciones homogéneamente con niveles parecidos y problemas similares (Leal, 2017).

#### **4.5. Plan de análisis**

Para el plan de análisis se tuvo como apoyo el programa de Microsoft Excel, que nos ayudó a procesar los datos mediante la tabulación, las tablas y figuras; estos fueron elaborados conforme a lo establecido en las normas APA 7 Edición.

#### 4.6. Matriz de consistencia

**Título:** Declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay - Huaraz, 2020

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	MUESTRA
<p>¿Cuáles son las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020?</p>	<p><b>GENERAL:</b></p> <p>Determinar y describir las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020</p> <hr/> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinar y describir las declaraciones tributarias de los impuestos realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020</li> <li>✓ Determinar y describir las declaraciones tributarias de las contribuciones realizadas al Gobierno Central por la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020</li> <li>✓ Determinar y describir las declaraciones tributarias de las tasas realizadas al Gobierno Central por la Micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac – Recuay – Huaraz, 2020</li> </ul>	<p>No le pertenece el planteamiento de una hipótesis, ya que es un estudio descriptivo. Estos estudian situaciones que mayormente ocurre en condiciones naturales (Hernández, 2014).</p>	<p><b>INDEPENDIENTE</b></p> <p>Declaración tributaria</p>	<p><b>Diseño de investigación:</b></p> <p>No experimental - Descriptivo – Documental y de caso puro</p> <p><b>Técnica:</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Cuestionario</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b></p> <p>Todas las micro y pequeñas empresas de rubro ferreterías del distrito de Catac</p> <hr/> <p><b>MUESTRA:</b></p> <p>la micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del distrito de Catac</p>

#### 4.7. Principios éticos

El código de ética para la investigación establece ciertos principios éticos mediante resolución N° 0973-209-CU-ULADECH, las cuales se tuvo en cuenta durante la investigación y son las siguientes:

**Protección a las personas:** Se hizo uso de este principio para trabajadores administrativos de la empresa en estudio, los cuales se involucraron con el desarrollo del tema, considerando como el fin y no como el medio, por lo tanto, se dio protección a los participantes.

**Libre participación y derecho a estar informado:** Se hizo uso de este principio con el propósito de una manifestación voluntaria, libre, específica e informada; a través del cual los participantes en investigación consienten el uso de informaciones para un fin específico establecido en esta tesis.

**Beneficio y no maleficencia:** Se hizo uso de este principio con el propósito de dar seguridad y bienestar a las personas participantes en la encuesta, sin hacer daño, aminorando efectos adversos y aumentar beneficios.

**Justicia:** Se hizo uso de este principio para realizar juicios razonables, ponderable teniendo precauciones necesarias para asegurar y limitar sus conocimientos, no den lugar o practiquen injustamente un hecho.

**Integridad científica:** Se hizo uso de este principio porque ha sido evaluado y declarado con riesgos, daños y beneficios potencialmente que podrían afectar a los encuestados

## V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 5.1. Resultados:

**Tabla 1**

*Declaración y pago del impuesto a la renta*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	4	80
No	1	20
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería

Castillo Gamarra" del Distrito de Catac – Recuay – Huaraz

**Tabla 2**

*Declaración y pago del IGV*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	5	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería

Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 3**

*La empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el IGV*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	3	60
No	2	40
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 4**

*Declaración del ISC*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	0	0
No	5	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 5***Paga el ITF*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	4	80
No	1	20
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 6***Paga el ITAN*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	1	20
No	4	80
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 7***Pago del servicio de SENATI*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	0	0
No	5	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 8***Aporta a la ONP*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	0	0
No	5	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 9***Contribución y declaración al ESSALUD*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	0	0
No	5	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 10***Paga por el servicio de capacitación del SENCICO*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	0	0
No	5	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 11**

*Está de acuerdo con la tasa que paga por el SENCICO*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	0	0
No	5	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 12**

*Paga por derecho al OSCE*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	2	40
No	3	60
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 13**

*Está de acuerdo con la tasa que paga al OSCE*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	1	20
No	4	80
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 14**

*Pago de las tasas judiciales*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	0	0
No	5	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 15**

*Pago de las tasas de prestación de servicios públicos*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	5	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

**Tabla 16**

*Pago de las tasas por contratos de construcción*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Sí	5	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos recopilados de la encuesta realizada a la empresa "Ferretería Castillo Gamarra" del Distrito de Catac

## 5.2. Análisis de resultados:

- ✓ En la tabla 1, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 80% dijo que declaran y pagan el impuesto a la renta y el 20% dijo lo contrario.  
  
Este resultado concuerda con el trabajo de investigación de Gómez (2019) en el cual evidencia que el 88% de los encuestados afirman que pagaron y declararon el impuesto a la renta puntualmente y el 12% afirman lo contrario.
- ✓ En la tabla 2, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que declaran y pagan el impuesto general a las ventas.  
  
Este resultado concuerda con el trabajo de investigación de Torres (2019) en el cual evidencia que el 100% de los encuestados pagan el impuesto general a las ventas.
- ✓ En la tabla 3, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 60% dijo que la empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el impuesto general a las ventas y el 40% opinó lo contrario.  
  
Este resultado concuerda con el trabajo de investigación de Salgado (2019) en el cual evidencia que el 100% de los encuestados saben el porcentaje del impuesto general a las ventas.
- ✓ En la tabla 4, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no declaran el impuesto selectivo al consumo.

Este resultado guarda relación con el trabajo de investigación de Caparachín (2017) en el cual en su teoría afirma que este impuesto es aplicado a la producción e importación de ciertos productos como licores, cigarrillos, gaseosas, cervezas, combustibles, etc.

- ✓ En la tabla 5, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 80% dijo que pagan el impuesto a las transacciones financieras y el 20% opinó lo contrario.

Este resultado guarda relación con el trabajo de investigación de Caparachín (2017) en el cual en su teoría afirma que este impuesto grava las operaciones que se realizan mediante empresas del sistema financiero, creado por el Legislativo N° 939, este fue modificado por la ley N° 28194.

- ✓ En la tabla 6, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 80% dijo que no pagan el impuesto temporal a los activos netos y el 20% opinó lo contrario.

Este resultado guarda relación con el trabajo de investigación de Caparachín (2017) en el cual en su teoría afirma que este impuesto grava los activos netos como manifestación de capacidades contributivas; se puede usar como crédito contra pagos a cuenta y de regularización del IR.

- ✓ En la tabla 7, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no pagan el servicio del SENATI.

Este resultado concuerda con el trabajo de investigación de Gómez (2019) en el cual evidencia que el 100% de los encuestados opinan que no pagaron el SENATI de sus trabajadores.

- ✓ En la tabla 8, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no aportan a la ONP. Este resultado contrasta con el trabajo de investigación de Salgado (2019) en el cual evidencia que el 64% de los participantes no saben el porcentaje a aportar en la ONP y el 36% opinó que sí.
- ✓ En la tabla 9, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no contribuyen ni declaran al ESSALUD. Este resultado concuerda con el trabajo de investigación de Gómez (2019) en el cual evidencia que el 58% de los encuestados afirman que pagaron el Essalud de sus trabajadores y el 42% afirman lo contrario.
- ✓ En la tabla 10, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no pagan por el servicio de capacitación del SENCICO. Este resultado contrasta con el trabajo de investigación de Ampuero (2020) en el cual en su teoría afirma que este tributo o contribución genera beneficios derivados de realizar actividades estatales.
- ✓ En la tabla 11, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no están de acuerdo con la tasa aplicada para el pago del SENCICO. Este resultado guarda relación con el trabajo de investigación de Sanchez (2021) en el cual en su teoría afirma que la entidad del SENCICO también tiene la condición de administrar tributariamente referente a los tributos que recaudan y administran realizándolo directamente.

- ✓ En la tabla 12, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 60% dijo que no pagan por derecho al OSCE y el 40% opinó que sí.  
  
Este resultado concuerda con el trabajo de investigación de Pinto (2021) en el cual evidencia que el 92.86% de los encuestados afirman que la empresa no pagó al OSCE y el 7.14% dijo que sí.
- ✓ En la tabla 13, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 80% dijo que no están de acuerdo con la tasa que paga al OSCE y el 20% opinó que sí.  
  
Este resultado concuerda con la teoría del OSCE (2018) en el que afirma que es una organización que se encarga de velar el cumplimiento de normas en las adquisiciones públicas del estado.
- ✓ En la tabla 14, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no pagan las tasas judiciales.  
  
Este resultado concuerda con la teoría del El Peruano (2021) en el que afirma que son exonerados del pago de esta tasa entidades conformadas por el poder legislativo, judicial y ejecutivo; también, los gobiernos regionales, los gobiernos centrales, los gobiernos locales, instituciones públicas descentralizadas, etc.
- ✓ En la tabla 15, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% afirmó que pagan la tasa de prestación de servicios públicos.

Este resultado concuerda con la teoría del TUO (2017) en el que afirma que esta obligación tiene como hecho generador una prestación efectiva determinada por el Estado con un servicio público individual en el contribuyente.

- ✓ En la tabla 16, se aprecia que del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% afirmó que pagan las tasas por contratos de construcción.

Este resultado concuerda con la teoría del TUO (2017) en el que afirma que importar o adquirir bienes, servicios o contrato de construcción se haya declarado en su momento por el sujeto de los impuestos en las declaraciones juradas mensualmente presentada en el plazo establecido por la SUNAT para cumplir sus obligaciones tributarias.

## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Conclusiones**

#### **6.1.1. Referente al objetivo general**

Se ha determinado las declaraciones tributarias realizadas al Gobierno Central por la Micro empresa “Ferretería Castillo Gamarra” del Distrito de Catac, en el cual según los resultados encontrados se evidencian que la mayoría de los encuestados afirman que declaran y pagan el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, estando de acuerdo con el pago del porcentaje de esta, asimismo, no declaran el impuesto selectivo al consumo y no pagan el impuesto a las transacciones financieras; por otro lado, tampoco pagan el impuesto temporal a los activos netos y al SENATI, no aportan a la ONP ni contribuyen al ESSALUD, no pagan por el servicio de capacitación del SENCICO y no están de acuerdo con la tasa aplicada a la misma; además, no pagan las tasas judiciales ni al derecho al OSCE y no están de acuerdo con la tasa que paga, pero sí paga las tasas de prestación de servicios públicos y por contratos de construcción.

Como aporte de la investigadora, se pudo observar que el representante de la empresa en estudio no pone mucho interés para la afiliación de un seguro a sus trabajadores.

Como valor agregado al usuario final, es recomendable que el dueño de la empresa en estudio se informe más sobre la aportación al ONP y la contribución al ESSALUD.

#### **6.1.2. Referente al objetivo específico 1**

Se ha descrito las declaraciones tributarias de los impuestos realizados al

Gobierno Central por la Micro empresa en estudio, en el cual según los resultados encontrados se evidencian que, la mayoría de los encuestados afirman que declaran y pagan el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, estando de acuerdo con el pago del porcentaje de esta, asimismo, se dice que no declaran el impuesto selectivo al consumo ni tampoco pagan el impuesto a las transacciones financieras.

### **Referente al objetivo específico 2**

Se ha descrito las declaraciones tributarias de las contribuciones realizadas al Gobierno Central por la Micro empresa en estudio, en el cual según los resultados encontrados se evidencian que, no pagan el impuesto temporal a los activos netos y al SENATI, no aportan a la ONP ni contribuyen al ESSALUD, no pagan por el servicio de capacitación del SENCICO y no están de acuerdo con la tasa aplicada a la misma.

### **Referente al objetivo específico 3**

Se ha descrito las declaraciones tributarias de las tasas realizadas al Gobierno Central por la Micro empresa en estudio, en el cual según los resultados encontrados se evidencian que, no pagan las tasas judiciales ni al derecho al OSCE y no están de acuerdo con la tasa que paga, pero sí pagan las tasas de prestación de servicios públicos y por contratos de construcción.

## **6.2. Recomendaciones**

### **Referente al objetivo general**

El dueño de la empresa debe cumplir con la realización puntual de sus declaraciones y pagos de sus contribuciones, así evitar la imposición de moras

o multas y otras sanciones de parte de la SUNAT, lo cual no sería favorable para la empresa.

**Referente al objetivo específico 1**

El dueño de la empresa debe seguir cumpliendo con las declaraciones y pagos de sus impuestos en los plazos y fechas determinadas, según el último dígito de su RUC con el fin de evitar sanciones o multas.

**Referente al objetivo específico 2**

El dueño de la empresa cumple parcialmente con el pago de las contribuciones, por lo tanto, es recomendable que se informe más para que sepa si hay otras contribuciones que les corresponde, con la finalidad de evitar sanciones tributarias.

**Referente al objetivo específico 3**

El dueño de la empresa debe continuar con el pago de las tasas que le corresponde según el régimen tributario al que se acoge, con el fin de evitar multas y también podrían no recibir ciertos servicios que el Estado brinda.

## VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 7.1. Referencia Bibliográfica

Alva, Y. (2021). *Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad, de las MICRO y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de MANANTAY, 2020*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Obtenido de Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad, de las MICRO y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de MANANTAY, 2020

Ampuero, M. (2020). *Auditoría, tributación, finanzas y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de YARINACOCHA, 2019*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16725/AUDITORIA\\_TRIBUTACION\\_AMPUERO\\_SALINAS\\_MARCIO\\_ROBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16725/AUDITORIA_TRIBUTACION_AMPUERO_SALINAS_MARCIO_ROBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ayala, M. (2011). *Declaraciones y pago de los impuestos: tendencias y situación actual en países miembros del CIAT*. Texto del artículo 8988.

Caparachín, L. (2017). *Comparación del impuesto a la renta a través de los diferentes regímenes tributarios de la empresa ferretería y distribuidora SHARON, Chimbote 2017*. [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10244/caparach>

in\_al.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz, V. (2019). *Caracterización de la cultura tributaria de las MICRO y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa ferretería*

*KATHERINE, Chimbote 2016*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

Repositorio ULADECH. Obtenido de

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9071/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_MICRO\\_Y\\_PEQUENAS\\_EMPRESAS\\_DIAZ\\_MENDOZA\\_VICTOR\\_JULIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9071/CULTURA_TRIBUTARIA_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_DIAZ_MENDOZA_VICTOR_JULIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dominguez, M. (2016). *Diagnóstico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación*

*tributaria para el año 2015*. [Título de Magister en Contabilidad y finanzas con mención en Gerencia y planeamiento tributario, Universidad del Azuay].

Repositorio UAZUAY. Obtenido de

<http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>

Escobal, S., & Silva, J. (2019). *Incidencia del Mype Tributario en la Situación*

*Económica de la Ferretería Uriarte en comparativa con el Régimen Especial – Periodo 2018*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público,

Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPDN. Obtenido de

<https://core.ac.uk/download/pdf/188598399.pdf>

Gómez, H. (2019). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas ferreteras en la ciudad de HUARAZ, 2017*. [Tesis para optar el

título profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20924>

Huillca, N., & Huarcaya, W. (2020). *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*. [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Peruana Unión]. Repositorio UPEU. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/3534/Nilda\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2020.pdf?sequence=4](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/3534/Nilda_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=4)

Leal, F. (2017). *La argumentación en la metodología de la investigación*. México.

Miranda, J. (2018). *Auditoría financiera- tributaria y su incidencia en la liquidez de la empresa mega ferretería Bonilla año 2016 -2017*. [Proyecto de investigación previa la obtención del grado académico de Magister en Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo]. Repositorio UTEQ. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/3635/1/T-UTEQ-0095.pdf>

Ortega, J. (2018). *Justicia tributaria y derechos humanos*. Instituto de investigaciones jurídicas. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4259/11a.pdf>

Ortega, M. (2018). *Los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento de la Ferretería EL REY en el año 2016*. [Tesis para optar el título profesional de ingeniería en contabilidad y auditoría CPA, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio UTA. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28261/1/T4300i.pdf>

OSCE. (2018). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Obtenido de <http://incispp.edu.pe/blog/organismo-supervisor-contrataciones-estado-osce/>

- Rojas, M. (2015). *Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63638739004>
- Salazar, A. (2018). *Auditoría tributaria a la ferretería Ferkonsa S.A., ubicada en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en el período 2016*. [Trabajo de titulación de Licenciada en contabilidad y auditoría contador público autorizado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo]. Repositorio ESPOCH. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/13063/1/72T01264.pdf>
- Saldaña, A. (2020). *Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad, de las Micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferretería del distrito de CALLERIA, 2020*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/18359>
- Salgado, A. (2019). *La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de la ciudad de HUÁNUCO, 2018*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad de Huánuco]. Repositorio UDH. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1995/SALGADO%20ALCANTARA%2c%20Alexander%20Alexis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, W. (2020). *Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por las empresas caleras de la provincia de Carhuaz, 2018*. [Tesis para optar el

título profesional de contador público, Universidad Católica los Angeles de  
Chimbote]. Repositorio UDH. Obtenido de  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/18689>

Sanchez, S. (2017). *Implicancias tributarias del acogimiento al régimen MYPE  
tributario por parte de la empresa negociaciones y ferretería TONY E.I.R.L,  
Chimbote durante el transcurso del periodo 2017*. [Tesis para obtener el  
título profesional de contador público, Universidad César Vallejo].  
Repositorio UCV. Obtenido de  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12450/sanchez\\_  
ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12450/sanchez_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sánchez, Y. (2020). *Características de las declaraciones tributarias al gobierno  
local de las empresas ferreteras de la provincia de Carhuaz, 2019*. [Tesis  
para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica los  
Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Obtenido de  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18814/GOBI  
ERNO\\_TRIBUTOS\\_SANCHEZ\\_POPAYAN\\_YESMINA\\_KARINA.pdf?sequ  
ence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18814/GOBIERNO_TRIBUTOS_SANCHEZ_POPAYAN_YESMINA_KARINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

SUNAT. (2013). *Normas Legales*. Obtenido de  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

SUNAT. (2018). *Generalidades*. Obtenido de  
[https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/declaraciones-  
anuales/renta-anual-2018-personas](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/declaraciones-anuales/renta-anual-2018-personas)

Torres, K. (2017). *Análisis de la situación tributaria del período 2013 al 2016 y  
propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa PC*

*Distribuidora y servicios generales Vecor E.I.R.L. Nuevo Chimbote, 2017.*

[Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad

César Vallejo]. Repositorio UCRepositorio UCV. Obtenido de

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12457/torres\\_mk.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12457/torres_mk.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Torres, W. (2019). *Auditoria tributaria preventiva del IGV en las micro y pequeñas*

*empresas de ferretería del distrito de Marcará, 2018.* [Tesis para optar el

título profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de

Chimbote]. Repositorio ULADECH. Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15355>

Jamanca, L. (2021). *Las declaraciones tributarias al gobierno central de las*

*empresas constructoras de Huaraz, 2018.* [Tesis para optar el título

profesional de contador público, Universidad Católica los Ángeles de

Chimbote]. Repositorio ULADECH. Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/21099>

TUO. (2017). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e*

*Impuesto Selectivo al Consumo.* Obtenido de

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

Valdivia, G. (2008). *Enfoque descripti y experimental en epidemiología*". Obtenido

de

<http://www.smschile.cl/documentos/cursos2008/medicinainternaavanzada/El>

[%20internista%20en%20la%20practica%20clinica%20habitual%20problema](http://www.smschile.cl/documentos/cursos2008/medicinainternaavanzada/El)

[s%20y%20soluciones%20el%20enfoque%20descriptivo.pdf?fbclid=IwAR25](http://www.smschile.cl/documentos/cursos2008/medicinainternaavanzada/El)

[hOF03wh8lb\\_qJomsxr1VhV0yx7Z85tXKylD7iZyC9mMK43mpgX8fN](http://www.smschile.cl/documentos/cursos2008/medicinainternaavanzada/El)

## 7.2. Anexos

### 7.2.1. Anexo 1: Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

### CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

**Instrucción:** el cuestionario estructurado forma parte de un trabajo de investigación en contabilidad, motivo por el cual solicito a Ud. responder las siguientes preguntas con sinceridad:

1. ¿La empresa declara y paga el IR?
  - a) Sí
  - b) No
2. ¿La empresa declara y paga el impuesto su IGV?
  - a) Sí
  - b) No
3. ¿La empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el IGV?
  - a) Sí
  - b) No
4. ¿Usted declara el ISC?
  - a) Sí
  - b) No
5. ¿Su empresa paga el ITF?
  - a) Sí

- b) No
6. ¿Su empresa paga el ITAN?
- a) Sí
  - b) No
7. ¿La empresa paga por los servicios de SENATI?
- a) Sí
  - b) No
8. ¿Usted aporta a la ONP?
- a) Sí
  - b) No
9. ¿La empresa contribuye y declara al ESSALUD?
- a) Sí
  - b) No
10. ¿La empresa paga por el servicio de capacitación del SENCICO?
- a) Sí
  - b) No
11. ¿Usted está de acuerdo con la tasa que se aplica para el pago del SENCICO?
- a) Sí
  - b) No
12. ¿La empresa paga por el derecho a OSCE?
- a) Sí
  - b) No
13. ¿Estás de acuerdo con la tasa que se paga a OSCE?
- a) Sí

b) No

14. ¿La empresa paga las tasas judiciales?

a) Sí

b) No

15. ¿La empresa pago la tasa de prestación de servicios públicos?

a) Sí

b) No

16. ¿La empresa pago la tasa por los contratos de construcción?

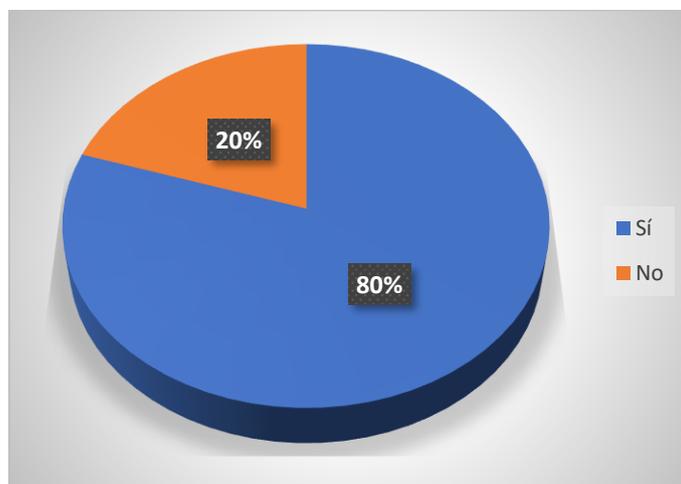
a) Sí

b) No

## 7.2.2. Anexo 2: Figuras

**Figura 1**

*Declaración y pago del impuesto a la renta*



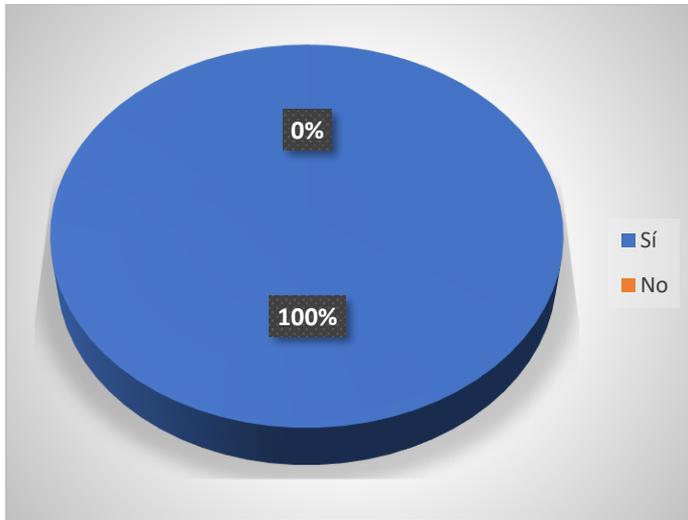
**Fuente:** Tabla 1

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería

Castillo Gamarra igual a 5: El 80% dijo que declaran y pagan el impuesto a la renta y el 20% dijo lo contrario.

**Figura 2**

*Declaración y pago del IGV*

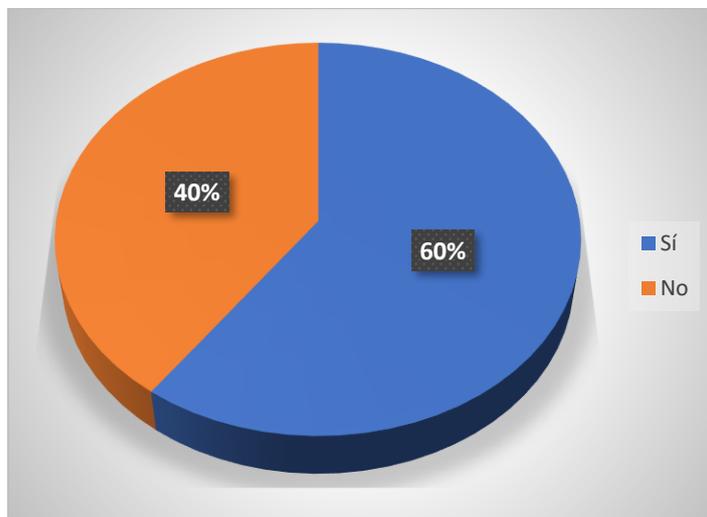


**Fuente:** Tabla 2

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que declaran y pagan el impuesto general a las ventas.

### Figura 3

*La empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el IGV*

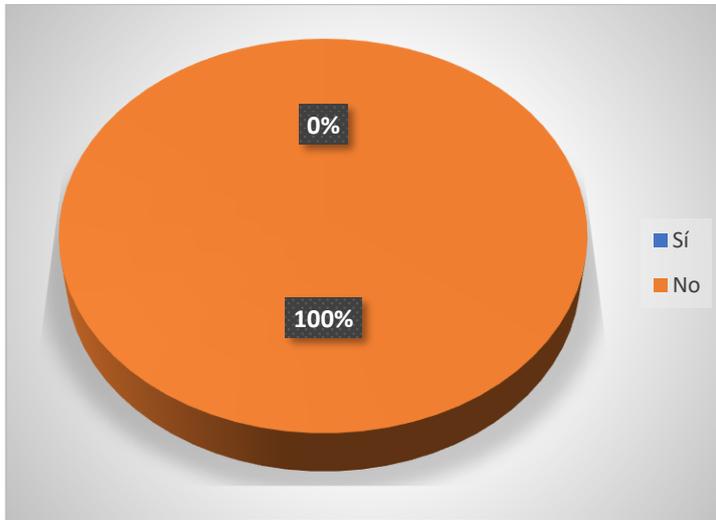


**Fuente:** Tabla 3

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 60% dijo que la empresa está de acuerdo con el porcentaje que paga por el impuesto general a las ventas y el 40% opinó lo contrario.

#### Figura 4

##### *Declaración del ISC*



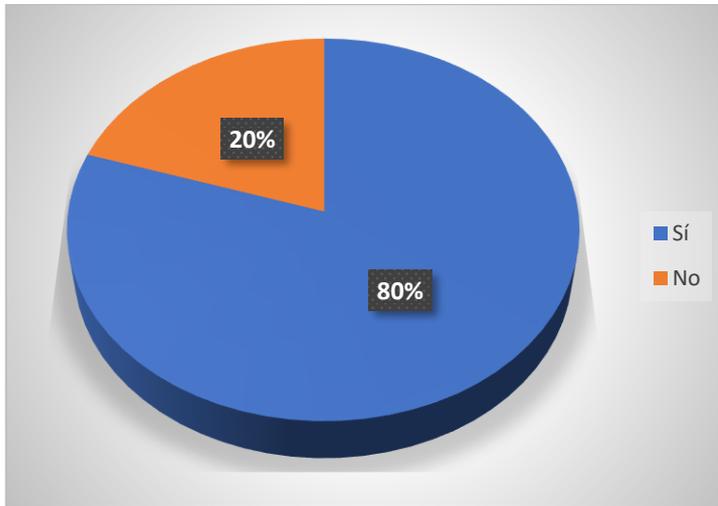
**Fuente:** Tabla 4

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo

Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no declaran el impuesto selectivo al consumo.

**Figura 5**

*Paga el ITF*



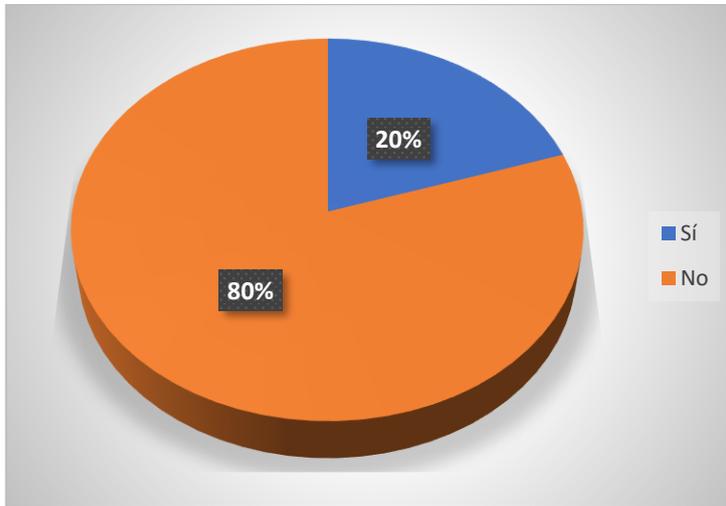
**Fuente:** Tabla 5

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo

Gamarra igual a 5: El 80% dijo que pagan el impuesto a las transacciones financieras y el 20% opinó lo contrario.

## Figura 6

*Paga el ITAN*

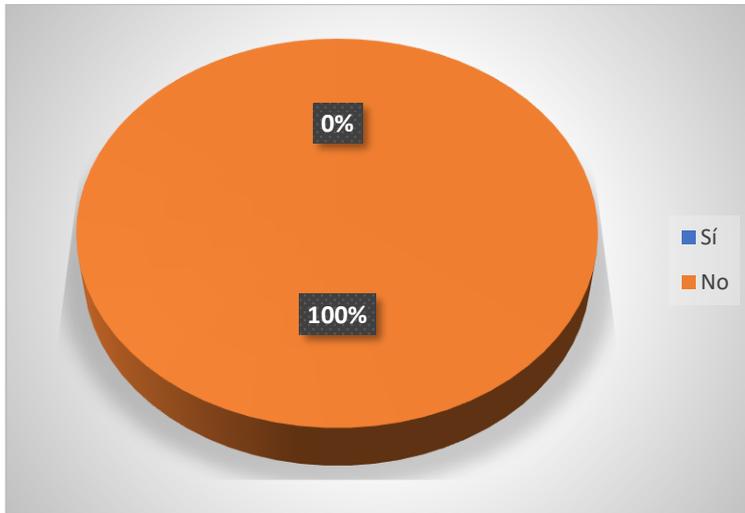


**Fuente:** Tabla 6

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 80% dijo que no pagan el impuesto temporal a los activos netos y el 20% opinó lo contrario.

**Figura 7**

*Pago del servicio de SENATI*



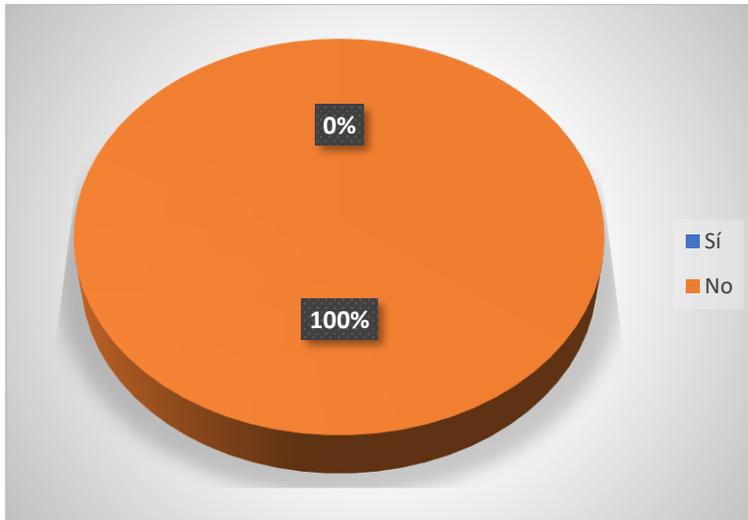
**Fuente:** Tabla 7

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo

Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no pagan el servicio del SENATI.

## Figura 8

*Aporta a la ONP*



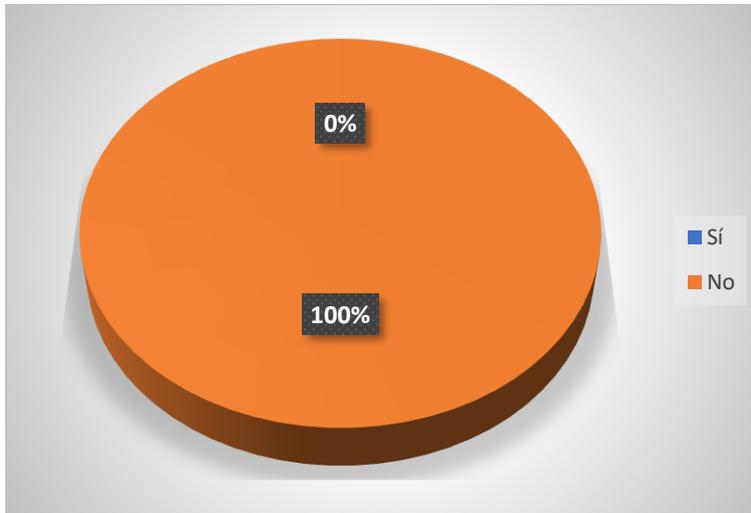
**Fuente:** Tabla 8

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo

Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no aportan a la ONP.

**Figura 9**

*Contribución y declaración al ESSALUD*

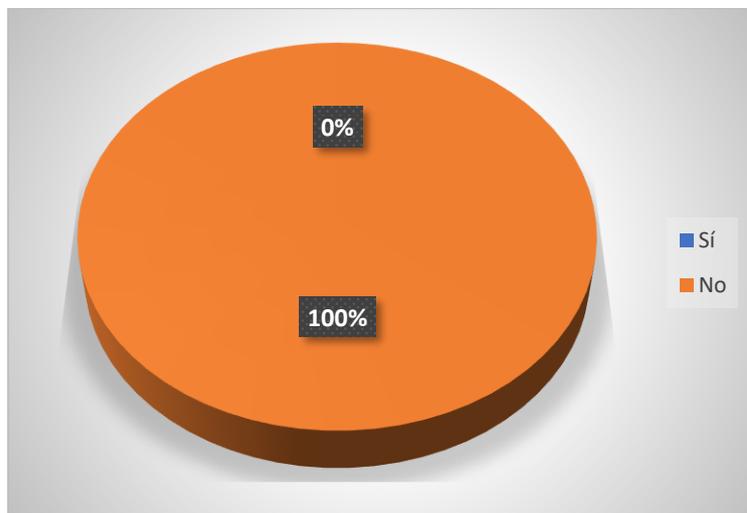


**Fuente:** Tabla 9

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no contribuyen ni declaran al ESSALUD.

**Figura 10**

*Paga por el servicio de capacitación del SENCICO*

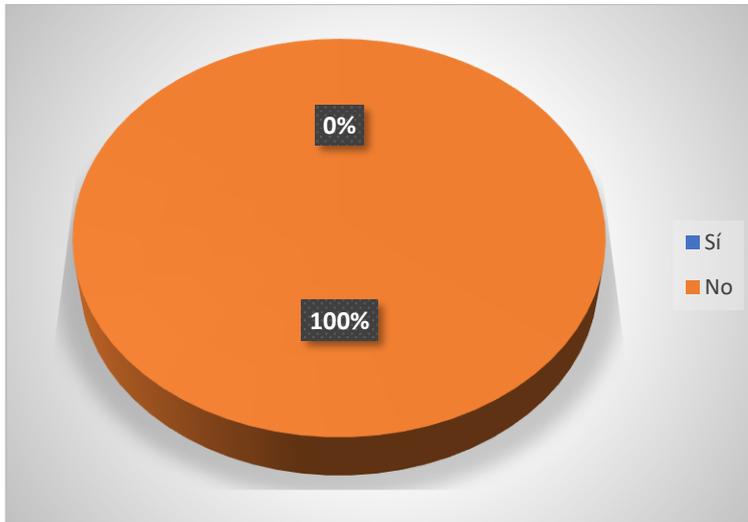


**Fuente:** Tabla 10

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no pagan por el servicio de capacitación del SENCICO.

**Figura 11**

*Está de acuerdo con la tasa que paga por el SENCICO*



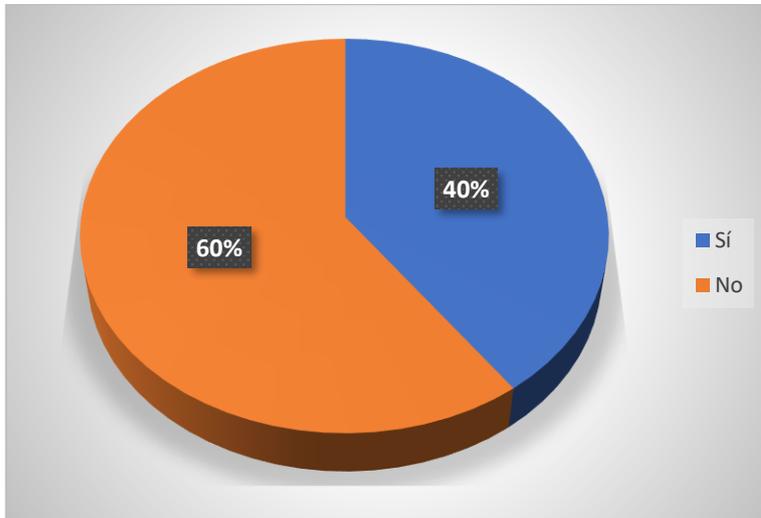
**Fuente:** Tabla 11

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo

Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no están de acuerdo con la tasa aplicada para el pago del SENCICO.

**Figura 12**

*Paga por derecho al OSCE*



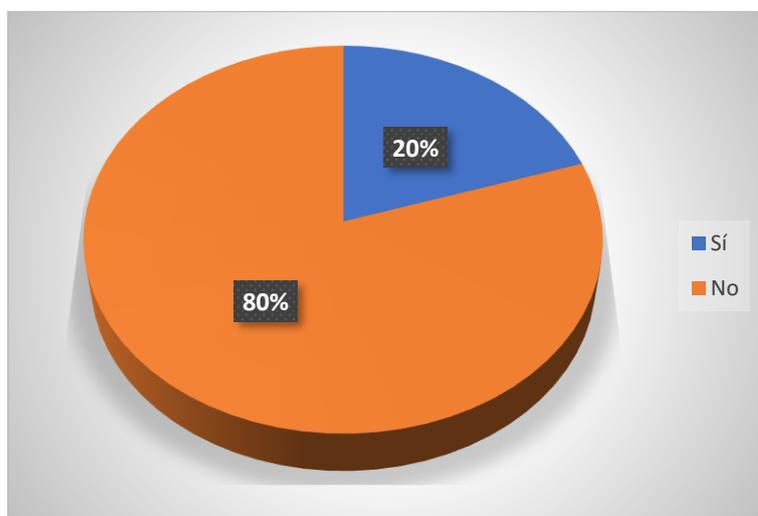
**Fuente:** Tabla 12

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo

Gamarra igual a 5: El 60% dijo que no pagan por derecho al OSCE y el 40% opinó que sí.

**Figura 13**

*Está de acuerdo con la tasa que paga al OSCE*

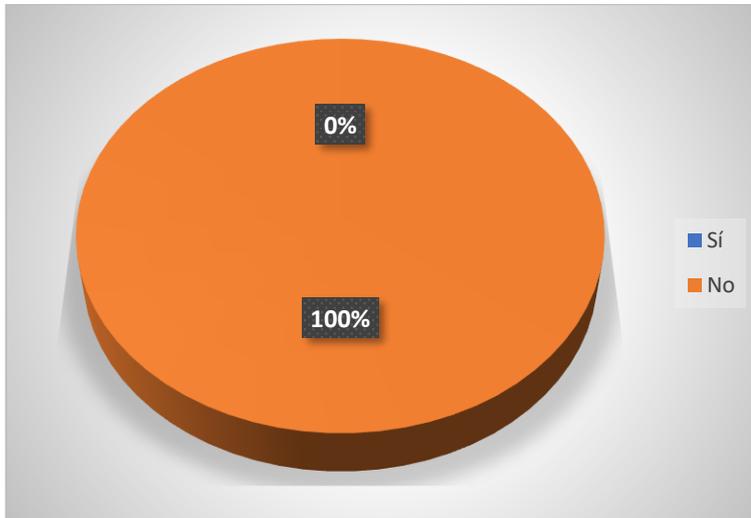


**Fuente:** Tabla 13

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 80% dijo que no están de acuerdo con la tasa que paga al OSCE y el 20% opinó que sí.

**Figura 14**

*Pago de las tasas judiciales*



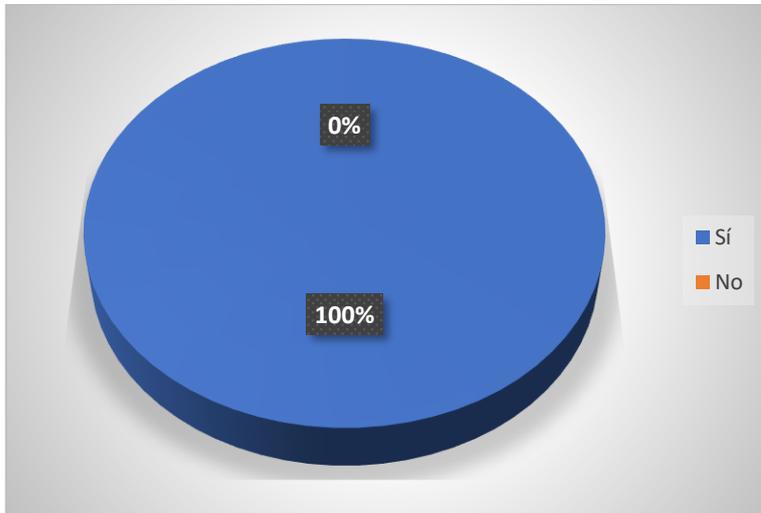
**Fuente:** Tabla 14

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo

Gamarra igual a 5: El 100% dijo que no pagan las tasas judiciales.

**Figura 15**

*Pago de las tasas de prestación de servicios públicos*

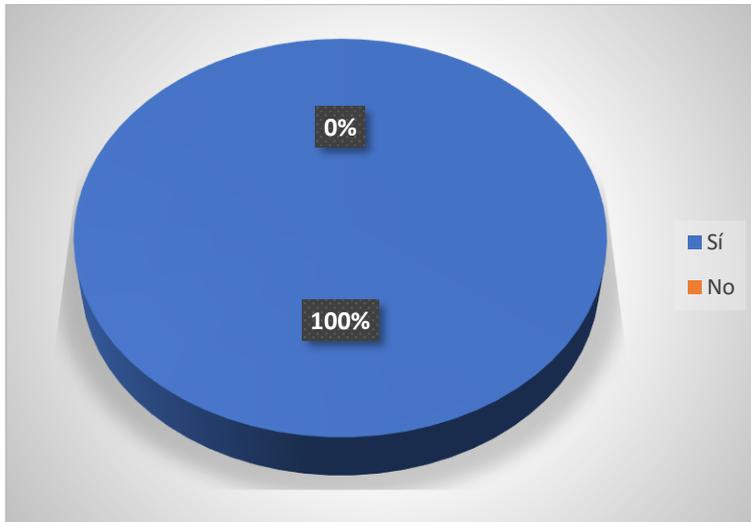


**Fuente:** Tabla 15

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% afirmó que pagan las tasas de prestación de servicios públicos.

**Figura 16**

*Pago de las tasas por contratos de construcción*



**Fuente:** Tabla 16

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados de la empresa Ferretería Castillo Gamarra igual a 5: El 100% afirmó que pagan las tasas por contratos de construcción.